

7 de julio de 2020

COMUNICADO DE PRENSA

REACTIVACION EMPRESARIAL EN RIESGO POR EL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO

Hoy, después de 40 días aproximadamente de haberse autorizado la reactivación de las empresas y sectores colombianos que, de acuerdo con información suministrada por el Ministerio de Industria suman 201 mil empresas que iniciaron labores, nos enfrentamos a otro gran riesgo, una nueva parálisis producida por falta de tratamiento oportuno en la realización de pruebas y entrega de resultados por covid 19.

El Gobierno Nacional está haciendo un gran esfuerzo económico por detener la pandemia y mantener un sistema de apoyo al sector empresarial, y si un eslabón tan importante, como lo es la salud no logra actuar oportunamente, todos los esfuerzos se perderán en el camino de la superación de esta crisis económica y social.

Nos encontramos hoy, con empresarios que están considerando cerrar nuevamente sus empresas ante los altos costos que les corresponde asumir por la negligencia del sistema de salud, que involucra aspectos como:

1. La carga económica que supone para el sector empresarial el aislamiento obligatorio mientras se realiza la prueba y se entrega el resultado para determinar el contagio, pues este periodo no es considerado como incapacidad laboral.
2. El largo periodo que transcurre entre la solicitud de la prueba, su realización y la entrega de resultados, la cual es aproximadamente de un mes, afecta la productividad de las empresas.
3. La ausencia de prescripción médica a los presuntos contagiados, lo cual puede significar un agravante en su estado de salud.
4. El riesgo de contagio que supone el regreso de un trabajador al cual no se le realiza prueba de control para que retome sus actividades.

Desde ACOPI, solicitamos al Ministerio de Salud, de Trabajo, Hacienda, Superintendencia de Salud, Eps y ARL, lo siguiente:

1. Que se dé tratamiento de incapacidad laboral al periodo de aislamiento obligatorio necesario para determinar el contagio por covid-19.
2. Que se realicen las pruebas de manera oportuna, así como la entrega de resultados y se prescriba un tratamiento médico que mitigue los efectos de la enfermedad.
3. Que se realicen tamizajes en las empresas como medida de prevención.
4. Que se realicen pruebas de control a los trabajadores para retornar a sus actividades superada la enfermedad.

Cordial amiga,



ROSMERY QUINTERO CASTRO
Presidente ACOPI